



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 19 SEP 2011

VISTO:

La Nota presentada por Secretaría Académica de esta Facultad, en la que se comunica la Evaluación a Docentes del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad, realizada los días 06 y 07 de Septiembre próximos pasados; cuyas designaciones por Concurso vencen el 31 de octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que a la mencionada Evaluación ha asistido, en calidad de Miembro Externo del mencionado Comité Evaluador, el profesor Arqto. Carlos GIL CASAZZA, procedente de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Que dicho traslado origina gastos de viáticos y pasajes que es necesario cubrir. De acuerdo a Decreto 68/87. Monto de viático diario \$500.- adecuado a la Resol. del HCS. UNC 806/11, por razones presupuestarias.-

Que dicho gasto está debidamente justificado por cuanto se trata de dar curso legal al trámite de prorrogar el término de las designaciones docentes por concurso, según Ordenanza del HCS 06/2008-

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Declarar de legítimo abono el pago a favor del Prof. Arqto. Carlos GIL CASAZZA, de 2 (dos) días de viático por un importe de \$ 1.000,00.- y reintegro de pasajes vía aérea Buenos Aires – Córdoba – Buenos Aires por \$ 781,64 en razón de su desempeño como Integrante Comité Evaluador a Docentes cuyas Designaciones por Concurso vencen a término; según lo expuesto anteriormente.-Ascendiendo la presente erogación a un monto general de \$1.781,64 (Son pesos un mil, setecientos ochenta y uno con 64/100).-, de acuerdo a Reglamentación Vigente.-

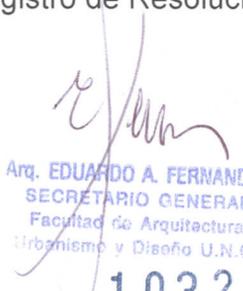
///////



//////////

ARTICULO N° 2: Imputar la erogación que se trata al Crédito de la Partida 13-31-00-00-Fuente 11, Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 del Presupuesto Vigente.

ARTICULO N° 3: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dése al Registro de Resoluciones y Archívese.


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.




Arq. ELVIRA B. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCION N° 1032 /11 .-